

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a doña María Dolores Pedraza Prades la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la instancia presentada por doña María Dolores Pedraza Prades, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Pública, Archivo de la Delegación de Hacienda y Archivo Histórico de Lérida, número 130 de su Escalafón, con el sueldo anual de pesetas 15.720, correspondiente a la quinta categoría, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo;

Resultando que doña María Dolores Pedraza Prades manifiesta en su instancia que el motivo que le obliga a pedir la excedencia de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, es el haber sido nombrada funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por Orden de 17 del pasado mes de enero;

Considerando que la situación de la señorita Pedraza Prades está perfectamente definida en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16);

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña María Dolores Pedraza Prades la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en el citado apartado a) del artículo noveno y en su artículo 15 de dicha Ley, causando baja en su Escalafón a partir del día de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961. El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas,

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se acuerda declarar jubilado a don Aureliano Martín Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 14 de febrero próximo pasado, informando que don Aureliano Martín Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales del mismo, reúne las condiciones precisas para obtener la

jubilación que solicita por haber alcanzado la edad de sesenta y cinco años, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Aureliano Martín Gutiérrez como Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y con efectividad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 20 del pasado mes de febrero por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don Francisco Javier Belzunce Huici, y cuya provisión corresponde al reingreso, conceder éste al de igual categoría don Tomás Varela Hevia, número uno de los que reglamentariamente lo tenían solicitado.

En la vacante de Ingeniero segundo producida en 25 del pasado mes de febrero por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don Ramón de Aguinaga y Moreno, y cuya provisión corresponde al ingreso, conceder éste como Ingenieros segundos a los señores don Antonio Labrador Rodríguez y don Francisco Vázquez Martínez, los que quedarán en la situación de «supernumerarios», el primero de ellos, por prestar sus servicios en el Ministerio de Hacienda, y el segundo en la Empresa Nacional del Aluminio, dependiente del Instituto Nacional de Industria, y en su lugar a don Bernardo Donapetry Orts, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía solicitado.

En la vacante de Ingeniero segundo producida en 27 de febrero último por pase a la situación de «supernumerario» del de dicha categoría don Fernando Rodríguez García, y cuya provisión corresponde al reingreso, por no haber ningún Ingeniero de dicha categoría que lo tenga solicitado, conceder el ingreso como Ingeniero segundo a don José Luis Urcelay Rodríguez, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía solicitado, sin que por ello sufra alteración el orden de los turnos, y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, al ingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.